

REGISTRADO R- N° 1838

Corresp. Expte. N° 2997/12

BAHIA BLANCA, 03 de diciembre de 2012

VISTO:

La necesidad existente en la Dirección General de Sistemas de Información, de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de Departamento en la Dirección de Soporte Técnico;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CSU N° 753/12 se crea un cargo categoría 3 del Agrupamiento Técnico Profesional A, con funciones en la Dirección General de Sistemas de Información;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Técnico Profesional A (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de Departamento de la Dirección de Soporte Técnico, dependiente de la Dirección General de Sistemas de Información. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de NUEVE MIL

OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CON 48/100 (\$ 9.897,48), más un adicional remunerativo bonificable de CIENTO OCHENTA PESOS (\$ 180), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad: Ser mayor de 18 años.
- Nacionalidad: Argentina, debiendo los naturalizados tener más de 4 (cuatro) años de ejercicio de la ciudadanía.
- Estudios Cursados: Título universitario en Licenciatura en Ciencias de la Computación ó Ingeniería en Sistemas.
- Horario a cumplir: flexibilidad horaria sujeta al cumplimiento de las 35 (treinta y cinco) horas semanales de trabajo.

Condiciones Generales:

- Normativas que rigen en el ámbito de la UNS (leyes, disposiciones, resoluciones, estatuto).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Particulares:

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Aptitudes para la planificación de tareas
- Conocimientos en gestión de PostgreSQL, Informix, MySQL
- Conocimientos de PHP, ASP, HTML, DOM, CSS, JavaScript, Técnicas Ajax.
- Conocimientos de instalación y configuración de aplicaciones basadas la plataforma de desarrollo de aplicaciones web SIU-Toba.
- Conocimientos avanzados de instalación, configuración y optimización de la plataforma integrada por Apache-PHP-PostgreSQL.
- Conocimientos de instalación y configuración de sistemas de seguimiento y soporte de versionado para en desarrollo de aplicaciones en grupos de trabajo.
- Conocimientos avanzados de sistemas operativos UNIX, WINDOWS
- Conocimientos avanzados de virtualización y consolidación de servidores mediante la plataforma VMware ESXi (vSphere y vCenter Server).

Función: Jefe de Departamento de la Dirección de Soporte Técnico, dependiente de la Dirección General de Sistemas de Información.

Principales tareas a desarrollar:

- Organización y control de la dirección de “Soporte Técnico”
- Preparación y control del cronograma de los proyectos de la Dirección en base a las necesidades de la Universidad
- Coordinación con las demás direcciones de los requerimientos de hardware, conectividad y software de base necesarios para la puesta en marcha de las aplicaciones de software
- Provisión de servicio a la DGSi en lo referente a sistemas operativos y aplicaciones específicas
- Instalación, configuración, mantenimiento y monitoreo del software de base de los servidores para desarrollo, evaluación (“testing”) y producción que alojan aplicaciones desarrolladas y/o implementadas en la DGSi
- Instalación, configuración, mantenimiento y monitoreo del software de base de los servidores para desarrollo, evaluación (“testing”) y producción que alojan bases de datos centralizadas
- Evaluación y ejecución de la planificación de consolidación de servidores físicos utilizando la plataforma de virtualización VMware.
- Evaluación, planificación e implementación de nuevos servidores, aplicaciones o módulos que se incorporen al cronograma de proyectos de la Dirección General.
- Implementación de las políticas de seguridad recomendadas sobre los servidores y aplicaciones centralizadas determinadas por el Coordinador de Seguridad y la Secretaría General Técnica.
- Interacción: Director General de Sistemas de Información, Directores de Proyectos de la Dirección de Sistemas de Información, Coordinador de Seguridad, Subsecretario de Infraestructura y Servicios, Usuarios Finales, y la Dirección General de Telecomunicaciones.

Mayor información: Dirección General de Sistemas de Información- Av. Colón 80-
Teléfono: 459-5000, interno 1089; e- mail: dgsi@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 10 al 28 de diciembre de 2012 y del 04 al 05 de febrero de 2013.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 06 al 22 de febrero de 2013, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 05 de marzo de 2013.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 06 de marzo de 2013.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Haydeé FERREIRA (Legajo N° 7196), Ma. de los Angeles FERNANDEZ BENASSATI (Legajo N° 7851) y Víctor MANINO (Legajo N° 4191) como miembros titulares, y a Marcela MARTIN (Legajo N° 8071), Mariano COCCIA CARBALLIDO (Legajo N° 9306) y Ma. Dominga PICCININI (Legajo N° 6213), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), el agente Luis MONTERO como titular, y en calidad de suplente el agente Iván CURIMAN, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección General de Sistemas de Información, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----